

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el Informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre de 2010.

Mi examen ha versado sobre los libros sociales de la Compañía, los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de las operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2010.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía, a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Mercado de Valores y en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considero como las más importantes:

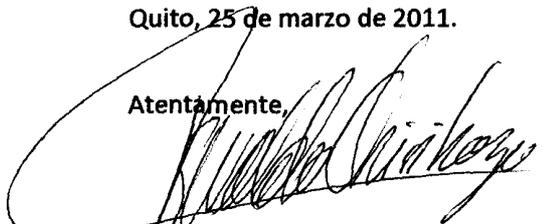
1. Los Libros Sociales, estos es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en la Ley de Compañías.
2. Los libros contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados, y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales han sido elaborados de acuerdo al nuevo Plan de Cuentas, sus dinámicas y presentación de estados financieros para aplicación de las casas de valores, que fue implementado por el Consejo Nacional de Valores mediante Resolución No. CNV-011-2009 de 09 de marzo de 2010, el cual norma la contabilidad general para los participantes del mercado de valores nacional, incorporando las tendencias establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera .

3. Mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 de fecha 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial NO. 348 de 04 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de esta institución; El año 2009 fue considerado como el período de transición, y a partir del 01 de enero de 2010 Moreano Borja Casa de Valores presenta sus estados financieros de acuerdo a las NIIF.
4. Las operaciones de intermediación de valores efectuadas durante el año 2010 se llevaron a cabo por intermedio de la Bolsa de Valores de Quito, para lo cual se ha dado fiel cumplimiento a sus normativas y regulaciones. He podido verificar que la Compañía posee el registro completo de órdenes y liquidaciones efectuadas en el año 2010.
5. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.
6. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa, el índice financiero de liquidez se encuentra considerablemente por encima del índice establecido por la Superintendencia de Compañías, así como los índices de endeudamiento y portafolio propio se encuentran dentro del rango máximo establecido por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión y sobre la base de la revisión desarrollada por los Auditores Externos, la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A., se encuentra en una situación razonable en cuanto al factor administrativo y financiero, ya que reúne los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en la Ley de Mercado de Valores, en las Resoluciones de Autorregulación de la Bolsa de Valores de Quito, en las Resoluciones de la Junta General, de su Directorio y de sus Estatutos Sociales.

Quito, 25 de marzo de 2011.

Atentamente,


Oswaldo Chiriboga B.
COMISARIO

